



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
II LEGISLATURA

Año: 1990

Nº 47

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 34

Miércoles, 21 de marzo de 1990

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

DICTAMEN DE COMISION

De la Comisión de Justicia e Interior, sobre el Proyecto de Ley de Creación del Organismo Canario de Juegos y Apuestas.

SEGUNDO:

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RADIOTELEVISION CANARIA (RTVC): Procedimiento de designación de miembros.

TERCERO:

PROPOSICION NO DE LEY

Del G.P. Mixto, sobre reestructuración del sector tabaquero de Canarias.

CUARTO:

COMPARECENCIAS

1.- Del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, instada por el G.P. Izquierda Canaria Unida-ICU, para informar sobre la Inspección Educativa en Canarias.

2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Izquierda Canaria Unida-ICU, para informar sobre las previsiones de gastos e ingresos en el primer trienio de funcionamiento del Canal Autónomo de Televisión.

S U M A R I O

	Página
<i>Se abre la Sesión.</i>	
	Página
JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION ESPAÑOLA Y AL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS DE NUEVOS DIPUTADOS.	3187
<i>Por parte del Secretario primero (Cabrera Montelongo) se da lectura a las credenciales de los nuevos Diputados don Luis María Pereira García y don Eliseo Castellano Ojeda. Acto seguido, los señores Diputados prestan el juramento de rigor.</i>	
	Página
DICTAMEN DE LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL ORGANISMO CANARIO DE JUEGOS Y APUESTAS. ..	3188
<i>Al no estar enmendado, la Presidencia pasa directamente al turno de fijación de posiciones, en el que intervienen los señores Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS) y Rodríguez García (Grupo Parlamentario Socialista Canario).</i>	
<i>Sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad.</i>	
	Página
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RADIOTELEVISION CANARIA (RTVC): PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS.	3189
<i>Sometido a votación el procedimiento, resulta aprobado por unanimidad.</i>	
<i>Se interrumpe la Sesión.</i>	
<i>Se reanuda la Sesión.</i>	
	Página
PROPUESTA DE ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA.	3189
<i>La Presidencia somete a la consideración de la Cámara la alteración del Orden del Día en el sentido de tratar, en primer lugar, el punto cuarto, número uno, y posteriormente, el punto tercero, lo que se acepta por asentimiento.</i>	
	Página
COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, PARA INFORMAR SOBRE LA INSPECCION EDUCATIVA EN CANARIAS. .	3189
<i>Expone la información solicitada el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Ramos).</i>	
<i>Se acogen al turno de intervenciones, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los señores: González Viéitez (Izquierda Canaria Unida), Sastre Merinero (CDS) y García Déniz (Socialista Canario).</i>	
<i>El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Ramos) interviene para contestar los planteamientos formulados.</i>	
	Página
COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, PARA INFORMAR SOBRE LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS EN EL PRIMER TRIENIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CANAL AUTONOMICO DE TELEVISION.	3197
<i>El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Alvarez Pedreira) proporciona la información solicitada.</i>	
<i>Hacen uso del turno de intervención de los Grupos Parlamentarios los señores González</i>	

Viéitez (Izquierda Canaria Unida) y Martín Martín (Socialista Canario).

Retoma la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Alvarez Pedreira) en relación con los planteamientos formulados.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE REESTRUCTURACION DEL SECTOR TABAQUERO DE CANARIAS. 3202

La Presidencia propone a la Cámara el aplazamiento solicitado por el señor Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto), lo que es aceptado por el Pleno.

Se levanta la Sesión.

(Se abre la Sesión a las diez horas y ocho minutos.)

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION ESPAÑOLA Y AL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS DE NUEVOS DIPUTADOS

El señor PRESIDENTE: Pleno primero del sexto periodo de Sesiones. Comenzamos con la lectura de credenciales de Diputados.

Tiene la palabra el Secretario primero de la Cámara.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): "Don Rafael Fernández Valverde, Presidente de la Junta Electoral de Canarias, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designado Diputado del Parlamento de Canarias por la circunscripción de Gran Canaria don Luis María Pereira García, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Centro Democrático y Social a las elecciones al Parla-

mento de Canarias, de diez de junio de mil novecientos ochenta y siete, en sustitución, por renuncia, de don Luis Hernández Pérez.

"A los efectos de su presentación en el Parlamento de Canarias, expido la presente en la sede de la Junta Electoral de Canarias, a siete de marzo de mil novecientos noventa."

El señor PRESIDENTE: A los efectos de juramento o promesa, ruego a don Luis María Pereira García que se acerque al estrado.

(Los señores Diputados se ponen en pie.)

El señor PEREIRA GARCIA: "Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor Presidente impone la medalla de Diputado regional.)

El señor PRESIDENTE: Lectura de credencial de Diputado.

Tiene la palabra el señor Secretario Primero.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): "Don Rafael Fernández Valverde, Presidente de la Junta Electoral de Canarias, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designado Diputado del Parlamento de Canarias por la circunscripción de Gran Canaria don Eliseo Castellano Ojeda, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria a las elecciones al Parlamento de Canarias, de diez de junio de mil novecientos ochenta y siete, en sustitución, por renuncia, de don Carmelo Ramírez Marrero.

"A los efectos de su presentación en el Parlamento de Canarias, expido la presente en la sede de la Junta Electoral de Canarias, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa".

El señor PRESIDENTE: A efectos de juramento o promesa, se invita a don Eliseo Castellano Ojeda a que

se acerque al estrado.

(Los señores Diputados se ponen en pie.)

El señor CASTELLANO OJEDA: "Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias".

(El señor Presidente impone la medalla de Diputado regional.)

DICTAMEN DE LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL ORGANISMO CANARIO DE JUEGOS Y APUESTAS.

El señor PRESIDENTE: Comienza el Orden del Día del Pleno.

Primero. Dictamen de Comisión: De la Comisión de Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley de creación del Organismo Canario de Juegos y Apuestas.

Al no existir ninguna enmienda viva se da un turno a los diferentes Grupos Parlamentarios para fijación de posiciones.

¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Izquierda Canaria Unida? *(Pausa.)* ¿Grupo Popular? *(Pausa.)* ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? *(Pausa.)* ¿Centro Democrático y Social?

El señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Gracias, señor Presidente.

Simplemente para mostrar nuestra satisfacción por el alto grado de consenso que hemos adquirido en esta ley. Creemos que es una ley importante, ya que nos va a permitir poner en marcha lo previsto en la legislación vigente sobre materia de juego y, además, haciendo un fuerte acoplo de toda la experiencia que, tanto en esta

Comunidad como en otras Comunidades Autónomas, existe con referencia a este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Grupo Socialista Canario?

El señor RODRIGUEZ GARCIA: Sí, señor Presidente.

También, por parte del Grupo Socialista Canario, para felicitarnos por la traída a esta Cámara de la ley; además viniendo de Comisión sin enmiendas de ningún tipo, toda vez que ya en Ponencia aquellas enmiendas fundamentalmente presentadas por el Partido Socialista para mejora de la presente ley fueron admitidas.

Entendemos también, como el representante del Grupo del CDS, que esta ley era una necesidad para nuestra Comunidad Autónoma Canaria, una necesidad que se dejaba en falta desde hace bastante tiempo, para evitar entre otras cosas las distorsiones que se estaban produciendo con los distintos juegos en Canarias, fundamentalmente, el afán, o el interés, pura y exclusivamente, de determinadas asociaciones privadas para la explotación del mismo, juegos que pertenecían —como bien se dice en esta Ley— a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por ello, insisto, el Grupo Parlamentario Socialista se congratula de la aprobación por esta Ley y, fundamentalmente, se congratula de que haya sido o haya obtenido la unanimidad en Comisión de todos los representantes de los grupos políticos.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a pasar, entonces, a la votación en conjunto, global, de los quince artículos, la disposición adicional, la disposición transitoria, la disposición final y el preámbulo.

¿Hay acuerdo, consenso total, o hay alguien que se abstenga o vote en contra? *(Unanimidad.)*

Bien. Entonces queda aprobada la ley por unanimidad.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RADIOTELEVISION CANARIA (RTVC): PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE MIEMBROS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo. Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria: Procedimiento de designación de miembros.

Ustedes tienen el texto; ha sido... de acuerdo previamente con la Mesa y la Junta de Portavoces. Si alguno de los señores Diputados quiere tener la palabra en este momento con respecto al procedimiento que se oferta al Pleno...

¿Del Grupo Mixto? (Pausa) ¿De Izquierda Canaria Unida? (Pausa) ¿Del Grupo Popular? (Pausa) ¿Del Grupo AIC? (Pausa) ¿Del CDS? (Pausa) ¿Partido Socialista Canario? (Pausa)

Bien. Entonces se procede a la votación en Pleno del procedimiento de designación de los miembros del Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria. ¿Si hay alguien que quiera abstenerse o votar en contra? (Unanimidad.)

Queda aprobado el procedimiento por unanimidad.

Estando pendiente la Mesa del Parlamento de que se le indique cuáles son las enmiendas que a la Proposición no de Ley han sido registradas, porque saben ustedes que hasta las nueve de la mañana había tiempo para hacer el registro, y no estando la Mesa todavía en condiciones de aceptarlas a trámite, se suspende por cinco minutos el Pleno.

(Se interrumpe la Sesión a las diez horas y diecisiete minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las diez horas y treinta minutos.)

El señor PRESIDENTE: Los señores Portavoces, por favor, que se acerquen a la Mesa.

(Los señores Portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.) (Se reincorporan a sus escaños en la Sala.) (Pausa.)

¡Señorías!... *(Nuevamente los señores Portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.) (Pausa.)*

PROPUESTA DE ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA.

El señor PRESIDENTE: La Junta de Portavoces y la Mesa han comprendido las dificultades inmediatas que tiene el proponente de la Proposición no de Ley de tomar decisiones, sobre la marcha, con respecto a la densidad de las enmiendas que se le han presentado y por efecto del ritmo que lleva este Pleno hoy. Y por lo tanto, esta Presidencia oferta al Pleno la modificación del Orden del Día y pasar en este momento a la primera Comparecencia –al punto cuarto, número uno, de Comparecencias– y después, posteriormente, cuando el proponente de la Proposición no de Ley esté en condiciones, volver otra vez al punto tercero del Orden del Día.

¿Hay conformidad plenaria en el tema? (Asentimiento.)

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, PARA INFORMAR SOBRE LA INSPECCION EDUCATIVA EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del Orden del Día: Comparecencias. Punto primero: Del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, instada por el Grupo Izquierda Canaria Unida, para informar sobre la Inspección Educativa en Canarias.

Tiene la palabra el señor Consejero de Educación.

El señor **CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos)**: Señor Presidente. Señores Diputados.

El Grupo ICU pide mi comparecencia para hablar de la situación de la Inspección Educativa en Canarias. Afortunadamente he tenido la oportunidad de cruzar algunas palabras con el señor Diputado, que amablemente me ha señalado cuál era la intención sustantiva de la pregunta, porque, efectivamente, hablar de la Inspección Educativa en Canarias me parecía que era casi un seminario lo que podíamos dar aquí.

Efectivamente, tiene que ver la pregunta —si no me equivoco, y si no me corrige usted, señor Diputado— con la Orden de la Consejería de la Presidencia, de veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual se convocó la provisión de puestos de trabajo de la Inspección Educativa, de tal forma que aquellos funcionarios que habían tenido ya tres años de antigüedad en el puesto renovaban, a través de una fórmula que fue acordada con ellos mismos —según me dicen mis antecesores en el cargo—, no por el trabajo realizado... o sea, sólo por el trabajo realizado, rechazando la fórmula del baremo o de la memoria.

Esta convocatoria se resuelve, con carácter provisional, el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve; se le dan cinco días de alegaciones a los inspectores no renovados. Y en una Orden del cinco de septiembre del ochenta y nueve se resuelve, de manera definitiva, la renovación de los puestos en la Inspección Educativa.

Aquellos inspectores no renovados que llevaban tres años en el cargo interponen un recurso contencioso-administrativo contra la Orden del cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve —la Orden definitiva del anterior Consejero— y al mismo tiempo un recurso de reposición, que yo soluciono el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en el cual se me solicitaba que había habido indefensión y se me solicitaba, además, que quería verse los expedientes, para a la vista de los expedientes ver cuáles habían sido las fórmulas de selección.

Son fechas éstas importantes porque, al mismo

tiempo, hay una sentencia del recurso contencioso-administrativo, del veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual se falla lo siguiente:

Se había invocado, por parte de los recurrentes, que se había ido contra los artículos constitucionales catorce, veintitrés... Catorce, igualdad ante la Ley; veintitrés-dos, derecho a acceder en condiciones de igualdad a cargos públicos; y veinticuatro-uno, indefensión ante la ley.

El fallo, en la sentencia dictada el veintisiete de noviembre del ochenta y nueve, es desestimar el recurso contencioso-administrativo especial, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, interpuesto por don Octavio Alamo García y los demás mencionados en el encabezamiento de esta sentencia, contra la Orden, de cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la Consejería —Orden citada ya— de Educación, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, de que se hizo suficiente mérito, entre el antecedente de hecho primero de esta sentencia, por entender que no se vulneran los derechos fundamentales invocados.

Yo había, por Orden de siete de noviembre, abierto la posibilidad de que se revisaran los expedientes por parte de los recurrentes. Y en un Consejo de Dirección, celebrado en la Consejería el veintisiete de enero de mil novecientos noventa, después de conocida la sentencia de veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, después de vistas las alegaciones que habían presentado los inspectores no renovados, teniendo en cuenta que la constitución de ese Consejo de Dirección difería del que había dictado la Orden de veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve y teniendo en cuenta, además, fundamentalmente, la contundencia de la sentencia, decidimos dejar firme la Orden del cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, y reconociendo, además, que había, entre los solicitantes, entre los recurrentes, personas de gran mérito, pero que nosotros no podíamos entrar a valorar un trabajo que había sido valorado por un colectivo distinto —tres de los miembros habían cambiado—; y, además, ante esa sentencia, decidimos elevar a definitiva la Orden del cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve y abrir un concurso

para proveer estos puestos, a la mayor brevedad, previo el nombramiento de Inspectores extraordinarios que resolverán unos problemas que tenemos planteados a lo largo de estos meses.

Pero antes del próximo curso, voy a convocar un concurso para provisión de plazas de la Inspección Educativa, con el objeto de corregir los posibles, los posibles, daños ocasionados a los Inspectores no renovados. Teniendo además en cuenta que en ese concurso se va a tener, como uno de los méritos principales, pues, la antigüedad en el puesto, la experiencia en el puesto; además de que se puede también negociar cuáles pueden ser las fórmulas de valoración que no se tuvieron en cuenta, a lo mejor, en la anterior convocatoria de la Orden citada, de la primera Orden citada, de la Consejería de la Presidencia.

Me parece que escuetamente, señor González Viéitez, ésta es una versión de los hechos, una versión de los hechos, posiblemente, muy particular. Creo que con la Orden de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a seis días de mi llegada al puesto de Consejero, dejé muy claro mi voluntad de que la indefensión que los recurrentes planteaban ante la Consejería fuera corregida, presentaran sus alegaciones, revisásemos esas alegaciones; pero la contundencia, vuelvo a decir, de la sentencia del contencioso-administrativo, de veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, y la vista de esas alegaciones, nos llevó a tomar la decisión que le he relatado anteriormente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno para los Grupos Parlamentarios.

¿Grupo Mixto? *(Pausa)*. ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Muy buenos días, señor Presidente. Muy buenos días a todos.

Vamos a entrar en el tema objeto de la Comparecencia, tal vez indicando que si hay algún tipo de fun-

ción importante en una actividad estratégica, esencial y clave de la sociedad canaria, como es la impartición de la enseñanza, probablemente sea la inspección de cómo se desarrolla, cómo se lleva a cabo y, en el fondo, la función que la sociedad delega en esos inspectores para que controlen, mejoren, incentiven y amplíen lo que representa la actividad educativa.

Esta es una vieja historia que al actual Consejero le viene bastante definida, pero que el actual Consejero, a nuestro juicio, última y hoy da algunos elementos de innovación importantes.

En primer lugar, voy a intentar evitar... -tengo aquí un "dossier" inmenso-, no voy a indicar los pormenores de la historia, porque no vendrían en absoluto al caso. Sí decir que, cuando en mil novecientos ochenta y seis -en el verano-, treinta y cuatro inspectores hacen el concurso público de méritos y acceden al puesto de inspección, se les permite, de acuerdo con la ley en vigor, la renovación por tres años; pero que, con posterioridad, en diciembre del año ochenta y ocho, y antes de que se cumplan los tres años, una ley, que modifica la Ley de la Función Pública, permite que esa situación de tres más tres sea indefinida. Es un poco, en ese momento, diciembre del ochenta y ocho, con su antecesor -el señor Caldas-, los inspectores le indican que desarrolle, reglamentariamente, el cómo es posible adecuar la correspondiente disposición canaria de tres más tres a una situación indefinida.

En mayo del ochenta y nueve hay un anteproyecto de regulación -del señor Caldas-, en el cual lo que plantea es que esta posible situación, en términos definitivos, es potestativa de la Consejería y no se tiene derecho a la renovación por parte de los inspectores. Esto lleva a una situación conflictiva, a un preaviso de huelga, a una huelga, y en junio del ochenta y nueve -un mes después- se modifica, en fecha de veintinueve de junio del año ochenta y nueve, indicando que se convocará a los inspectores para que usen su derecho a plantear la renovación. En primer lugar, se les ha dicho: ¡miren!, no, eso es una tal...; luego se dice: de acuerdo, ustedes tienen derecho.

El señor Ramírez -el anterior Viceconsejero de Educación- hace un acuerdo -que tengo aquí la fotocopia- con los sindicatos diciendo que básicamente

la primera resolución tendrá carácter provisional y, si es negativa, tendrá que basarse en pruebas documentales y se concederá un plazo de alegaciones de cinco días. Estos acuerdos, en la base cuarta de la Orden de veinticuatro de julio del ochenta y nueve, que usted indicó, no se recogen.

Fundamentalmente aparece en esta situación un escenario que es el siguiente:

Los inspectores aceptan, no les queda más remedio, y les indican que sería mejor que fuera con representación sindical, pero aceptan que sea la Consejería la que evalúe. A partir de ese momento el Viceconsejero dice que todos los instrumentos entran en una "caja negra" —tengo aquí sus declaraciones—, y que a partir de ese momento los inspectores no tienen posibilidad de acceder a esa "caja negra" para ver qué es lo que ocurre.

Los inspectores hacen, presentan sus instancias para la evaluación y, como usted dice, veintiuno de agosto del ochenta y nueve, fecha anterior —yo diría agosto, con nocturnidad, alevosía y abuso de verano, que es un poco los elementos que siempre en los agostos todos recordamos que ocurrían—, se renueva a diecinueve y no se renueva a quince. Y ante la solicitud de los quince, que no han sido renovados, de que quieren ver los expedientes para poder alegar los plazos de los cinco días, se les indica que no pueden ver los expedientes, porque es la "caja negra". Es en ese momento cuando los inspectores hacen un recurso por vulnerar derechos fundamentales; no es cualquier recurso, sino un recurso de vía rápida, como usted sabe, por vulnerar derechos fundamentales, y es la indefensión.

Y la Audiencia de Las Palmas solicita a la Consejería —época del señor Caldas— que le envíe los expedientes y la Audiencia de Las Palmas llama a los inspectores para que en la Audiencia propia de Las Palmas consulten lo que allí está ocurriendo. En ese momento don Luis Hernández —que hoy no está aquí— entra como Consejero en funciones y don Luis Hernández ve la indefensión; pero mientras esté en funciones, no quiere resolver. Las razones son las que sean, pero... ¡las cosas son así!

Usted entra —si no me equivoco— en la Consejería en noviembre del ochenta y nueve, y usted comienza indicando a los señores de la inspección, diciendo que

si hay irregularidades se corregirán; hace un momento acabo de volverle a oír la misma expresión, "hacia el futuro". Eso lo decía usted en el mes de noviembre. Y para situarse en lo que la Audiencia ha indicado que vayan ustedes y presentaran allí los correspondientes expedientes, y que vayan los inspectores a verlos allí, en una Resolución de la Secretaría Técnica, del trece de noviembre, usted, como consecuencia del efecto formal apreciado, se retrotrae a lo que representaba el momento en el trámite de audiencia; y se dice: los diecinueve —que han sido aprobados— ya están aprobados y a los quince se les da una audiencia de cinco días. En ese momento es cuando comienzan a aparecer dificultades adicionales; las dificultades adicionales que son los criterios que se utilizan, ¡los criterios que se utilizan!, para aceptar, aprobar y renovar y no aprobar, y, por lo tanto, denegar la renovación, aparecen en las siguientes características. Tengo aquí el cuadro, doble entrada, de todos los inspectores, y aparecen datos, realmente sorprendentes.

Por ejemplo, hay cinco inspectores que tienen —¡fíjense ustedes!— valoración negativa en la función de velar por el cumplimiento de las leyes, valoración negativa en la función de velar por el cumplimiento de las leyes, hasta cinco casos, y al final tienen una puntuación positiva. O sea, que —a mi juicio, sin duda— lo que es, por parte de la inspección, velar por el cumplimiento de las leyes, incluso en términos negativos por parte de la Consejería, no es óbice para que al final se le dé una evaluación positiva.

Con respecto a la función de información, tengo aquí casos donde se analiza que con cuatro informes, con seis informes, con cuatro informes y con seis informes, hay valoraciones positivas. Y exactamente en el mismo documento hecho por la Consejería y que ha llegado a los inspectores por la vía de la Audiencia de Las Palmas, señores que habían hecho inspecciones por sesenta y uno, por treinta y cinco y ciento veinticuatro, referencia sesenta y uno, treinta y cinco y ciento veinticuatro, les dan negativo; mientras que cuatro, seis, seis, cuatro, les dan positivo. Eso significa, en principio, de acuerdo —a mi juicio— con lo que representan los baremos normales de ponderación, una auténtica extralimitada forma de enrevesar las cosas, porque evalúa el Consejo de Dirección; y fíjense ustedes cuál es la forma objetiva de evaluar. La forma objetiva de evaluar sería,

en cualquier caso, una forma de relacionarse con una referencia; y cuál es la referencia: el plan de trabajo de la Inspección. Plan de trabajo de la Inspección que solamente se hizo en el curso ochenta y seis-ochenta y siete; y que, además, en el Decreto de uno de agosto del ochenta y ocho, en su artículo cinco –fíjense ustedes–, dice que una de las funciones de la Inspección, una de las funciones de la Inspección, es proponer el plan de trabajo anual de la Inspección de acuerdo con las prioridades y directrices determinadas por la Consejería; ¡nunca se ha hecho!

Por lo tanto, la disyuntiva de intentar valorar objetivamente, si no hay una referencia, es, prácticamente, es imposible de realizar. ¿Por qué no se hace?

Es cierto que la sentencia, a la que usted en tres ocasiones aludió, de veintisiete de noviembre del ochenta y nueve, de la Audiencia de Las Palmas, dice: se desestima el recurso de amparo de los derechos fundamentales, porque previamente usted, como había dicho que la Audiencia de Las Palmas le había requerido a usted la información, le había dicho: ¡"tate"!, es lógico. Además, usted lo reconoce cuando entró: si hay irregularidades se van a subsanar. La sentencia de la Audiencia no entra en el fondo, sino que dice que, como por vía del recurso los inspectores han tenido acceso a la información, que la tuvieron que hacer en la Audiencia –no en la Consejería, en la Audiencia–, resulta que tienen la información.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

El doce de diciembre finaliza el plazo de presentación de alegaciones –yo los he visto, son tochos de hasta trescientas páginas–. Y ahí, señor Consejero, aparece, a mi juicio, la fase más deplorable; es en ese periodo de tiempo donde aparecen llamadas telefónicas, donde hay filtraciones a la prensa, y donde yo le preguntaría: ¿por qué tiene usted que decir que hasta probablemente un ochenta por ciento de los inspectores rechazados podrán ser renovados?, ¿por qué hay que decir que fueron cosas de Ramírez?, ¿por qué hay que decir que fue un compadreo?

Yo, simplemente, lo que quiero indicar es que aquí hay un recorte de prensa, donde los inspectores dicen que se ha tratado de una "caza de brujas" entre los no

afines al Gobierno. Yo quiero decir que con este planteamiento, y cuando usted –veintinueve de enero del noventa– reitera y ultima lo que previamente había dado en términos de resolución de carácter provisional...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Acabo rápidamente.

...cuando usted ultima el veintinueve de enero del noventa, dice que está absolutamente cerrado el tema y que lo provisional es definitivo. Es a partir de ahí donde –dos cosas–:

Primero. Yo creo que como resumen hay criterios arbitrarios y en función de características que, de acuerdo con la valoración, no son objetivas; hay lo que los inspectores denuncian como "caza de brujas", y meter política partidaria en una función tan sacrosanta, como puede ser la Inspección Educativa, nos parece un error de bulto.

En segundo lugar, hay un comportamiento prácticamente enervante, en el sentido de que si ya estaban las cosas ultimadas, ¿por qué se dan falsas esperanzas, de que las cosas puedan cambiar?, ¿por qué se estimula la esperanza, cuando después va a venir la cizalla?

Yo creo, fundamentalmente...

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Ya acabo.

...cuando usted, hoy aquí, acaba de decir que va a reabrir el concurso para provisión de las plazas, para corregir, yo creo que no está haciendo otra cosa que reconocer, ¡realmente!, que lo que se hizo estuvo mal hecho; y que cuando usted, además, añade que usted va a primar lo que significa la función inspectora, como el resto del territorio MEC, que aquí no se había hecho, usted está reconociendo... es cierto, de forma heredada, pero cuando le llega a usted, de una manera enervante, estimula la esperanza y luego la ciega. Yo creo que ésta es una forma, realmente, auténticamente inoperante, irreflexiva, perjudicial, para lo que significa la Inspección Educativa en Canarias.

Gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Popular? (Pausa.)
¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.)
¿Centro Democrático y Social?

El señor Sastre.

El señor **SASTRE MERINERO** (Desde su escaño):
Gracias, Presidente.

Muy brevemente, y en nombre y representación de mi Grupo y de los Grupos que sustentan el Gobierno.

Para agradecer al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes la claridad de la exposición y la precisión y acierto, tanto de las acciones concretas llevadas a cabo por la Consejería, como de las decisiones más generales tomadas respecto a la Inspección Técnica de EGB y de Bachillerato de esta Comunidad. Claridad y precisión que nos llevan a no tener que formular preguntas ni aclaración alguna respecto al tema; y si acaso, para que quede suficientemente claro, observar, hacer la observación de que nos alegraríamos, de que nos sentiríamos muy satisfechos, de que el Cuerpo —de ahora en adelante—, el Cuerpo de la Inspección Técnica de EGB y de Bachillerato, que por mor de una primera legislación socialista, se había convertido en una Inspección un tanto temporera, con tres años nada más, renovables otros tres y después a sus lugares de origen, digo, que esta Inspección Técnica pase a ser una Inspección Técnica de verdad, de verdad, y fija y firme. Porque lo que a nosotros nos parece es que la brevedad de un paso, aunque sea trienal, para lo ...*(Ininteligible.)* a una función inspectora y la inestabilidad emocional que esto conlleva, de saberse que están de paso, aunque persigan el no anquilosamiento del Cuerpo, nos parece que esto nunca podrá producir equilibrio y nunca podrá sopesarse con la inestimable sabiduría de la experiencia concreta y prolongada en una función y la tranquilidad de sentirse seguros en un cargo.

Por lo cual, como de sabios es rectificar, el Ministerio de Educación ya rectificó, y en unos meses atrás ya decidió que la Inspección Técnica que cumpliera los dos trienios iba a quedar ya como Cuerpo definitivo. Y lo que a nosotros nos parece es que estos puestos docen-

tes, de carácter singular, deben tener una aflicción temporal lo menos larga posible y tener, a partir de ello, acceder a partir de ello, a un destino definitivo donde puedan hacer una labor eficaz y prolongada.

Nada más; reiterar la felicitación al señor Consejero por las precisiones en la actuación de la Consejería y respecto a estos últimos problemas del Cuerpo de los Inspectores de EGB y de Bachillerato.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Grupo Socialista Canario?

El señor García Déniz.

El señor **GARCIA DENIZ**: Señor Presidente. Señorías.

La "crónica de la muerte anunciada" del grupo de quince inspectores a los que se pretendía, inicialmente, no renovar —y digo exactamente lo que digo— en su función me recuerda al episodio de "Alicia en el País de las Maravillas", el del juicio, en el que la "reina de corazones", siguiendo ese carácter salvaje que tenía, insistía, una y otra vez, en que se debía pronunciar primero la sentencia y después el juicio, y así varias veces. Y yo estoy convencido de que la sentencia estaba pronunciada de antemano y que de lo que se trataba era de orquestar un juicio, con una dura pugna, para terminar expulsando de la función inspectora a una serie de personas que en su inmensa mayoría —y no digo todos— habían demostrado su eficacia, habían demostrado su cariño con el sistema público de Educación, habían recibido el respeto de enseñantes y de padres de alumnos, personas que habían sacado, en algunos casos, las máximas puntuaciones en el concurso. ¡Qué diferencia de concurso aquel que hicimos nosotros!, absolutamente puntuado, valorado, donde entró, ideológicamente, una mayoría de gente de centro, conservadora, frente a gente en posiciones progresistas; y no nos dolieron prendas, porque lo que se pedía era su capacidad para el cargo, y así se hizo. ¡Otro gallo muy distinto nos canta hoy en día!

Creo que el señor González Viéitez ha enumerado los esfuerzos, las luchas para intentar que el concurso

fuera objetivo, con publicidad, con datos, y humildemente me tocó también interceder en algunas ocasiones y hablar con su antecesor en el cargo, también con usted mismo, señor Consejero, intentando mediar para que no se cometiera la salvajada que preveíamos. Poco a poco se fue deteriorando la situación y yo me siento engañado por promesas que se hicieron con claridad. Se ha de resolver con justicia, y luego se nos dice que es que no se podía juzgar porque no se sabía. Yo creo que en caso de ignorancia, de duda, la duda siempre actúa en favor del reo, de las personas que se sometían a ese juicio; en este caso la duda... como había dudas —no se conocía lo que habían hecho—, había que suspenderlo y ahora se nos promete que, quizá, en el futuro un nuevo concurso va a arreglar alguna cosa.

Permítame, señor Consejero, que diga que yo ya no creo en su palabra, por estas y otras razones; no creo en promesas, porque al final siempre se han vuelto en contra del que las creyó. Las buenas voluntades aquí no valen, y ahí hay un recurso contencioso-administrativo que veremos en qué para.

El procedimiento fue irregular, la valoración por muestreo, desde cuatro a cuarenta sobre ciento y pico informes, desde luego, poco objetivo, y en el fondo lo que se hizo fue un juicio político; el Consejo de Dirección, un organismo político, valora unos profesionales y ni siquiera sobre datos objetivos, porque se dice, exactamente, en el expediente que, además de la evaluación de los documentos que aportan los aspirantes, se debe o se tiene en cuenta el juicio personal sobre el trabajo efectuado relacionado con las funciones asignadas y que no consta en documentos. Es decir, el juicio personal de ese Consejo de Dirección. ¿Cómo se puede valorar positivamente a dos excelentes profesionales que son miembros de ese Consejo de Dirección y que sólo han ejercido un año de tres, cómo se puede hacer, objetivamente, frente a otros que han estado los tres años trabajando?, ¿cómo se puede valorar si no existía un plan general de trabajo de la Inspección desde el curso ochenta y seis-ochenta y siete, el documento base para ver si los Inspectores realmente aplicaban ese plan y lo cumplían? No existió, a partir del curso ochenta y seis-ochenta y siete, porque les traía realmente —yo creo— sin cuidado.

Por tanto, el juicio fue un juicio político, por un tri-

bunal político impuesto; los inspectores solicitaban que se les enjuiciara por un tribunal profesional, que conociera sus méritos, que los valorara y desde la Consejería se resistieron y al final tuvieron que acatar el que fuera el Consejo de Dirección, la famosa "caja negra secreta". Tan secreta que cuando los inspectores, por fin, acuden a personarse y a conocer la historia de cómo estaba valorado, el Secretario General Técnico les dice que no se les facilita el expediente por entender que en el mismo no existe documento que dé lugar al trámite de audiencia: de nuevo, expedientes incompletos. Pero, sin embargo, luego a la Audiencia se remite el expediente bastante más completo —con esos cuadros de valoraciones positivas, negativas—, y existen fundadas sospechas —y las conoce el juez que ha de juzgar sobre este expediente— de que fue completado, de que es posible que ese expediente no estuviera en esa situación en el momento de la consulta, sino que se añadiera después.

Por tanto, señor Consejero, permítame decirle que así no se puede ir por la vida, prometiendo cosas a niveles personales, conversaciones informales, que yo no voy a reproducir, porque la cortesía parlamentaria y la dignidad de Diputado no me lo permite, pero prometiendo cosas que luego no se van a cumplir.

Los rumores de que eso podía desestabilizar la Consejería —¡hacer justicia desestabiliza una Consejería!—, los rumores de que habría dimisiones en cadena si se readmitían a estas personas... ¡Mire usted!, la crueldad de la "reina de corazones" sólo generaba temor y odio en sus súbditos, en ningún caso respeto. Por esta cuestión del recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias y por otras cuestiones que están en la mente de todos, mi consejo es que, a la vista de los mismos informes jurídicos de la Consejería, de los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias —alguno que tengo en mis manos, que dice que la Resolución ha de considerarse no ajustada a Derecho y perfectamente argumentada—, yo le recomiendo, por su bien y por el largo conocimiento que nos tenemos, que vaya buscándose un buen abogado; porque las condenas pueden ser bastante serias cuando se repiten una y otra vez, como en este caso. Para mí, que soy lego en la materia, hay indicios clarísimos de que por interferencia política se ha ido a una resolución injusta, sabiendo que era una resolución injusta. Eso se llama prevaricación y

puede que los jueces lo estimen.

Búsquese –insisto de nuevo– un buen abogado, porque no lo va a tener demasiado fácil en los próximos tiempos.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos): Señor Presidente. Señores Diputados.

Voy a contestar a las intervenciones de los portavoces de ICU, CDS y del Partido Socialista Obrero Español.

Bueno, en líneas generales la exposición del señor González Viéitez ha completado mi anterior relato. Quizá la lectura que hacemos de lo ocurrido no se asemeja demasiado; pero cuando esgrime el que en la sentencia se falla en contra de los recurrentes, porque yo había dictado Orden de siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a usted se le olvida una expresión, una expresión intensiva, que llama María Moliner, que es, que, cuando se habla del artículo veinticuatro-uno, dice: No cabe acoger la invocación de indefensión que se alega al ser patente que el actor pudo utilizar, en el procedimiento administrativo y en el contencioso, los medios de defensa y de prueba que tuviera por conveniente, sin que en ningún caso se omitiera la tutela efectiva, a lo que sin duda no obstaría que la resolución recaída no fuera conforme con lo que pretendía –hay una coma fundamental en la sintaxis–. Y luego viene esa expresión intensiva, que es: máxime, con más razón –dice–, cuando, como sucede en el supuesto de los autos, tal pretendida indefensión la fundamenta la parte recurrente en la falta de audiencia de los interesados. Falta de audiencia que yo di la posibilidad que se le diera. Es decir, en este sentido yo creo que esa expresión es una expresión importante; es decir, más aún –viene a decir la sentencia, o el fallo– con más motivo o con más razón porque tal... Pero efectivamente no se está reconociendo que se ha vulnerado el artículo veinticuatro, punto uno de la Constitución.

Bueno, en cuanto a la política partidaria, de que si se está jugando en estos concursos con el partidismo o no. Pues mire, yo, desde luego, le voy a decir una cosa:

yo no hice ese concurso, no hice tampoco el trato con los que se iban a presentar a ese concurso. Es decir, no soy responsable de eso. Efectivamente, si yo voy a hacer uno, intentaré con sindicatos, con interesados, con todas las voces de la comunidad educativa vinculadas a esa sacrosanta profesión, que es la Inspección –y en eso estoy muy de acuerdo con usted–, que sea lo más objetivo posible el nuevo concurso; que sea lo más objetivo posible. Eso es una promesa que hago ante esta Cámara. No soy de los que van por la vida haciendo política partidaria –y ya lo saben algunos– y menos dentro del campo docente, al que todavía pertenezco.

Y luego usted dice que yo he prometido a los interesados, en esa fase que va desde mi entrada, desde el uno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve hasta el siete en que dicto la Orden, que pueden tener acceso a esos expedientes, a esa "caja negra" –como se ha dicho aquí, en una jerga de aviación interesante; porque siempre es interesante, pues, añadirle siempre algunos términos que estén fuera de lo que es la seriedad parlamentaria, porque así los discursos también se alivian en su construcción–. Pero cuando usted llama... que yo cuando digo eso y prometo; es decir, efectivamente, lo que ocurre, cuando uno está en un puesto como Educación y uno, además, es docente, es que uno tiene muchos amigos. He de decirles a ustedes que entre los no renovados está hasta un alumno mío, un brillante alumno mío; y he tenido la capacidad de hablar con él y de discutir este asunto, porque es un asunto, además, que fue de los primeros que se me planteó en esta gestión tan difícil que estoy teniendo; porque primero fueron los inspectores, después fue la Universidad y, como tú sabes ahora, pues, sigue el problema con las Medias; esperemos irlos afrontando todos poco a poco.

Pero en esos encuentros que tuve con los inspectores no renovados, literalmente, lo que les dije era que íbamos a ver los expedientes; hice después lo que tenía que hacer, ver esos expedientes, que presentasen las alegaciones, tener a mi vista también la sentencia con la contundencia a la que antes me refería, reunirme con el Consejo de Dirección, y, ¡señores!, tomar una decisión; que posiblemente sea acertada o sea desacertada; pero fue la que se ha tomado y la que se ha ratificado en Orden dictada posteriormente.

Usted dice ahí, cuando se refiere a esto, que hay un comportamiento enervante. Bueno, una precisión lingüística, simplemente: enervante significa todo lo contrario; es decir, yo no estímulo, enervar es bajar el ánimo. Es decir, yo creo que usted ha querido decir que yo estaba crispando la situación o, a lo mejor, llevándolos a un estado de opinión que les pudiera hacer creer que yo iba a tener en cuenta una renovación total. No he hecho sino lo que tenía a mi disposición; es decir, convocar el Consejo de Dirección, ver las alegaciones presentadas y tomar una decisión. Que digo que es, a lo mejor, acertada o no. Y yo pienso que, sobre la promesa que he hecho aquí de que en el próximo curso se pueda abrir un concurso de méritos, intentaré, digo, negociar con todos los interesados, para huir de cualquier tentación partidaria, que yo creo que no la ha habido nunca.

Con relación al señor Sastre, agradecerle, pues, su amabilidad; creo que hemos actuado en conciencia y así, pues, lo hemos hecho, y si estamos equivocados, ya nos corregirán.

Y en cuanto a la intervención literaria del señor García Déniz, una cosa entre Gabriel García Márquez y "Lewis Carroll", en el que es además especialista, entre "Crónica de una Muerte Anunciada" y "Alicia en el País de las Maravillas", decirle que, bueno, que empezó con esas dos obras, que al fin y al cabo son obras entretenidas, y que prácticamente terminó con una historia para no dormir.

Es decir, tampoco ha ocurrido nada más que lo que yo le he contado al señor González Viéitez. No creo que se haya hecho un juicio político; yo creo que es una expresión, quizá demasiado, demasiado, enfática, y creo que se ha analizado de acuerdo con unos baremos que a lo mejor estuvieron de acuerdo o no con los intereses de los que se presentaban. Yo he visto cuáles eran esos baremos, he visto esa famosa "caja negra", he visto los expedientes, etcétera, etcétera, y, posiblemente, yo les voy a decir a ustedes que si yo hiciese otro concurso para la Inspección Educativa en Canarias, a lo mejor, no utilizaría la misma fórmula; en esa línea estoy.

He de decirles a ustedes también que había un vacío en la Inspección Educativa. El anterior Inspector General había atravesado unos meses de baja médica; he

nombrado recientemente a don Alvaro Bazo, nuevo Inspector General. Y creo, con los que han intervenido, que la Inspección Educativa es un cuerpo técnico que debe desarrollar toda su imaginación para el perfeccionamiento de la educación en Canarias. No debe ser un mero comisariado, como ha podido ocurrir en algún momento, sino que debe ser un cuerpo que complemente la acción educativa en nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, PARA INFORMAR SOBRE LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS EN EL PRIMER TRIENIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CANAL AUTONOMICO DE TELEVISION.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado la Comparecencia número uno. Pasamos a la Comparecencia número dos: Del Gobierno, instada por el Grupo Izquierda Canaria Unida, para informar sobre las previsiones de gastos e ingresos en el primer trienio de funcionamiento del canal autonómico de televisión.

Tiene la palabra el señor Consejero de la Presidencia y Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira): Señor Presidente. Señora y señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida solicita nuestra Comparecencia acerca, y concretamente, de las previsiones de gastos e ingresos para el primer trienio de funcionamiento previsto del tercer canal de televisión.

Procede, en primer término, indicar que este Consejero efectuó, en fecha diecinueve de octubre del ochenta y nueve y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, una comparecencia, ante una Comisión de esta Cámara, con similar objeto al que ahora se hace.

Por tanto, la comparecencia de hoy se limitará a reiterar aquella otra comparecencia de octubre del ochenta y nueve y en unos momentos en que el Gobierno ha sometido a reflexión, durante un mes, el proyecto de la Televisión Autónoma.

Consecuentemente, atendiendo a las peticiones de ICU y ciñéndonos a ellas, señalamos que las cantidades previstas como gastos e ingresos para el funcionamiento del tercer canal de Televisión Pública Canaria en el primer trienio a partir de su funcionamiento, descartando, por tanto, las inversiones de puesta en marcha, son las siguientes:

Año mil novecientos noventa y uno: gastos, dos mil ochocientos cuarenta y ocho cuatrocientas diecinueve pesetas; ingresos, novecientas sesenta y una mil pesetas. Diferencia, por tanto: mil ochocientos ochenta y siete millones de pesetas.

Segundo año: gastos, dos mil novecientos noventa millones de pesetas; ingresos, mil seiscientos setenta y cuatro millones de pesetas. Diferencia, por tanto: mil trescientos dieciséis millones de pesetas.

Año tercero: se consolida la diferencia a partir del año tercero, cuarto y quinto y sucesivos, pero en el tercero está previsto un gasto de tres mil ciento cuarenta millones de pesetas y unos ingresos de dos mil cuatrocientos setenta millones de pesetas. Por tanto, una diferencia de seiscientos setenta millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

¿El Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Señor Presidente. Señor Vicepresidente y Consejero de la Presidencia. (Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupando la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Manrique de Lara y Llarena.)

Su intervención, un poco, me ha recordado aquello del prestidigitador: ¡nada por aquí, nada por allí y nada por ningún sitio! Vamos a ver un poco de qué esta-

mos hablando.

En primer lugar, en los Presupuestos de mil novecientos noventa, que son los terceros Presupuestos que su Gobierno plantea, por tercera vez incorporan lo que una frase feliz... algún representante del Partido Popular ha expresado como percha presupuestaria. Y entonces, "in crescendo", como las músicas de Wagner cuando llegan Las Walkirias, cada año usted va incorporando mayores recursos, tanto por la vía de lo que pueden ser los avales como por la vía de lo que puede ser la inversión directa.

Es más, este Gobierno, por la boca de su principal representante, su Presidente, en esta misma tribuna ha indicado, hace poquísimos meses, el carácter absolutamente urgente y necesario del tercer canal, es decir, el canal autonómico, fundamentado sobre todo en el partidismo y la manipulación de los otros, en el partidismo y la manipulación de T.V.

En el verano del ochenta y nueve aparece, con toda pompa y fundamento, el Plan Director y Operativo del tercer canal de televisión en Canarias, del que usted ha leído algunas cifras, no todas —no todas—. Usted da la impresión de que se olvida de que hay unas cifras de inversión; usted no contabiliza la inversión sino los gastos, y los alumnos de primer curso de cualquier centro de formación profesional saben que los gastos se refieren a los fijos y a los variables —a los dos—. En fin, usted nada más que hace los gastos variables, me parece muy bien; es una aportación a la teoría de la contabilidad, pero que, en fin, que en el fondo recoge otro tipo de cosas.

Y además todo el mundo en Canarias ha estado en la imagen —y ustedes la han extravertido de una manera absolutamente rotunda— de que a primeros de enero de mil novecientos noventa y uno el Canal Autonómico de Televisión iba a estar en marcha. Y por lo tanto, cualquier expresión, o cualquier idea de improvisación, huelga. En principio estaba todo trajinado, a punto de caramelo —en términos culinarios—; lo que hoy en día todo el mundo sabe es que los "chef" a punto de caramelo... y luego aparece el salto cualitativo: vamos a comenzar. Y en ese momento, todo a punto de caramelo: ¡paf!; un ataque de lucidez del Partido Popular, que le honra, indica que básicamente por razones de

carácter presupuestario, donde antes decían una cosa dicen –y yo creo que es meritorio– que rectificar es de sabios y que en este momento con los niveles presupuestarios que tienen les parece absolutamente inoportuno e impropio. Consecuencia: un bloqueo, un bloqueo absoluto de la situación de su tercer Canal Autonómico, que en un momento determinado –¡fíjense ustedes por dónde salen!, la respuesta que ustedes dan a ese ataque de lucidez y bloqueo– dicen: ¡hombre!, hombre, vamos a hacer un nuevo estudio con "Price Water House", con "Telling" –que son las dos empresas que, efectivamente, hacen los estudios a todos los canales autonómicos– en un mes, ¡y todo lo que teníamos a punto de caramelo se ha convertido en una auténtica bazofia culinaria!: ¡no vale!; en un mes, ahora sí, lo juramos por Dios, va a estar delante de ustedes la maravilla. ¡Eso es de "ópera bufa"! Eso es un auténtico intento de confundir a la opinión pública diciendo que, como antes las cosas estaban mal planteadas y estaban a punto de caramelo, y a ustedes les faltó un voto de uno de los partidos que les apoyan, y que les bloqueó, en este momento ustedes dan la vuelta y aparecen diciendo que hay que hacer un nuevo estudio, y lo encargan a PROCCOMSA, con cargo a sus presupuestos.

Y entonces –datos suyos, no costes variables, sino costes totales: costes variables más costes fijos– ustedes en el primer trienio –noventa, noventa y uno, noventa y dos–, con sus cifras –no con las que, por ejemplo, haya podido hacer "Central Media", que es la principal distribuidora publicitaria mayorista de España, sino con sus datos, contando los costes fijos– se llega a la conclusión de que en el primer trienio hay un déficit, que tiene que estar soportado por los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, de nueve mil ciento siete millones de pesetas; y si se llegase a los datos del correspondiente quinquenio, esas cifras llegarían a trece coma seis miles de millones de pesetas. Y es ese dato el que ha producido un ataque de lucidez y el que ha dicho: vamos a situar ese problema en el escenario en el cual nosotros estamos viviendo.

Y hay una carta –yo creo que paradigmática– de Angel Isidro Guimerá, donde explica –y que yo comparto totalmente, ¡fíjese usted por dónde!, comparto totalmente–, donde explica cuáles son las razones, fundamentalmente de carácter presupuestario, que dicen

que en este momento no es de recibo el plantear esos costos.

Porque además, si ahora se ve que los ingresos publicitarios están elevados, si ahora –y por eso es una de las razones por las que se dice que se va a encargar el estudio– se ha caído en la cuenta, como Saulo en el "Camino de Damasco", de que las televisiones privadas están, no al caer, ¡ya cayeron!, y aquí, simplemente, se van a colocar en el correspondiente sitio, aparece que el mercado publicitario es un pastel con más moscas que rica miel; y que, por lo tanto, el volumen de las posibles inversiones que ustedes tienen especificadas como el correspondiente porcentaje que el Canal Autónomo va a percibir va a sentirse perjudicado. Y que en este momento quienes saben de estos temas mucho más que usted y que yo –o que yo y que usted, para que no se sienta nadie ofendido; yo no sé nada de esto, pero quienes saben– nos están indicando que, como mínimo, puede haber en torno –y no quiero discutirlo– a un treinta o a un cuarenta por ciento de disminución de los posibles ingresos de carácter publicitario que aquí tiene previsto.

En resumidas cuentas, cuando en esta Comunidad Autónoma hemos escuchado a su Consejero de Hacienda –con toda la razón del mundo– decir que es imposible, por ejemplo, introducir el salario social, porque eso implicaría gasto adicional presupuestario, tiene argumentos para sostener eso, que se le hacen humo si se plantea el tercer canal de televisión. Porque en la actividad de la economía política –usted sabe de sobra porque tiene más experiencia incluso que yo– que el tema consiste en elegir y en seleccionar. Y ustedes cuando eligen –se empecinan, se emperran, en un mes más, otros estudios más, etcétera, etcétera... en lo que representa el tema de la televisión y sus costes presupuestarios–, están haciendo una elección que es un engendro y están dejando fuera el tema del salario social, que han dicho ustedes que no es de recibo. No hay recursos, pero sí miles de millones de pesetas presupuestarias, con coste a los correspondientes bolsillos de todos los canarios, para poder solventar esto.

Una última pregunta que sí que le quiero hacer. Hoy en día hay un fantasma que recorre determinados ámbitos de la sociedad: la privatización. ¿Ustedes quieren montar esta televisión pública para privatizarla

después? Me gustaría que me contestara, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Viéitez.

¿El Partido Popular va a intervenir? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes? (Pausa.) ¿CDS? (Pausa.) ¿Partido Socialista?

Don Juan Alberto Martín.

El señor **MARTIN MARTIN**: Señor Presidente. Señorías.

Yo comprendo, señor Vicepresidente, ya que estamos últimamente hablando de animales, que usted tiene un toro difícil de torear; y le corresponde a usted, por el área de la cual es titular, defender el tema de la televisión.

Pero sinceramente, y aun a esperas de poder tener un debate más amplio en una proposición no de ley que hemos presentado, o que ha presentado el Grupo Socialista, precisamente, para eliminar ya el suspense de esta película, por lo menos con la intención de paralizar por el momento el tema de televisión... La verdad es que, sin embargo, yo esperaba que en su subida a esta tribuna hoy nos clarificase algo más, algo más, de alguna de las dudas que teníamos, o muchas de las dudas que tenemos. Lo cierto es que usted ha subido a esta tribuna y ha sido todavía muchísimo más escuálido que en una intervención que, efectivamente, tuvo en una comparecencia en Comisión —creo que, si mal no recuerdo, el diecinueve de octubre del año pasado—, y donde usted trató de defender un proyecto; nos decía que era un plan director extraordinariamente hecho, muy elaborado, muy aquilatado, y que, según ese plan director, el déficit que iba a generar la televisión desde su inicio —mil novecientos ochenta y nueve— hasta mil novecientos noventa y cinco era, exactamente, de trece mil seiscientos setenta y ocho millones de pesetas.

En aquel momento le dijimos lo mismo que le vamos a decir ahora, y que, según va pasando el tiempo, con el discurrir del tiempo, se va clarificando y el tiempo nos va dando la razón. Una prueba evidente es que ya usted no defiende con la rotundidad con que lo ha-

cía las cifras que manejó de ese plan director porque no se sostienen, señor Vicepresidente; y, además, porque han ocurrido una serie de hechos novedosos, desde el inicio del plan, que vienen a condicionar enormemente ese proyecto de televisión.

Voy a hacer algunas reflexiones muy breves ... (Ininteligible.)

Primero. ¿Es vitalmente necesario en la Comunidad Canaria en estos momentos una televisión autonómica que va a originar un déficit —y podemos tener diferencias sustanciales en dicho déficit—, ¿es prioritaria en la Comunidad Autónoma Canaria? El representante antes de ICU hablaba de que ustedes se han negado al salario social, pero es que ahí hay problemas de viviendas, hay problemas educativos, hay problemas de formación profesional, etcétera, etcétera, etcétera. ¿Es una necesidad tan prioritaria en estos momentos en la sociedad canaria, sobre todo teniendo en cuenta que va a ocasionar esos déficits?

Segundo —y le estoy repitiendo lo mismo que ya dije en Comisión, en su momento—, segundo aspecto. ¿No es prudente, no sería prudente, e incluso, ante la posibilidad o la conveniencia de la primera pregunta —si fuese afirmativa la primera pregunta, que yo creo que no es afirmativa—, no sería prudente esperar a la implantación, la implantación, de las cadenas privadas para ver si existe un marco para nuestra televisión e incluso saber exactamente cuál es el comportamiento del mercado, para ver si pueden haber unos ingresos publicitarios que, de alguna forma, amortigüen ese enorme déficit? Yo creo que cualquier mínima prudencia aconseja que, por lo menos, hay que llevar este proyecto, ponerlo en un refrigerador durante cierto tiempo y a lo mejor más adelante sería conveniente sacarlo, pero no en estos momentos. Dentro de poco los canarios van a tener, no solamente las cuatro o cinco cadenas —las privadas más la pública—, sino que posiblemente tengan la posibilidad de acceso a otras cadenas a nivel mundial.

¿Cómo cree usted que la televisión canaria se va a hacer con el quince por ciento —con el quince por ciento, como indican los estudios que usted nos ha presentado—, el quince por ciento del pastel publicitario? Usted hable con cualquier publicista, yo me he tomado la molestia de hablar con muchos y me dicen...

¡vamos!, que eso es una posición absolutamente utópica, inalcanzable; que los niveles de audiencia que pueda tener la Televisión Autonómica no van a pasar más allá del tres, cuatro o cinco por ciento –los más optimistas un cinco por ciento–. Pero que si usted quisiese ampliar el nivel de audiencia, tendría que hacer enormes inversiones, con lo cual todavía el déficit que ya genera sería aún mayor.

Señor Vicepresidente, usted no nos ha dicho, por ejemplo –porque yo creo que se han hecho las mismas reflexiones, en el fondo, las mismas reflexiones que estamos haciendo nosotros–, cuál es el motivo por el cual el Gobierno ha parado este proyecto y está haciendo una reflexión. ¡Sería bueno, sería bueno que nos lo explicase ahora!, porque en la primera intervención no nos ha explicado nada de eso; ¡sería bueno que nos lo explicase!

Y segundo, sería bueno también de camino que nos explicase qué es lo que hace PROCCOMSA y cuáles son los objetivos, qué está haciendo en estos momentos, qué es lo que pretende el Gobierno que haga en el futuro, etcétera, etcétera.

Y en tercer lugar... –y ya se lo diré, posiblemente, cuando tengamos la ocasión con ocasión de la proposición no de ley, que ya entraremos más a fondo, e incluso posiblemente ya ustedes hayan terminado de hacer esa reflexión profunda, que yo espero que al final lleguemos a las mismas conclusiones; conclusiones a las que nosotros hemos llegado, no ahora, sino desde hace tiempo, porque lo mismo que estamos diciendo en estos momentos lo dijimos cuando el debate de Presupuestos, lo dijimos en Comisión en el debate de Presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve, etcétera, etcétera–. Yo creo que hoy la sociedad canaria entiende perfectamente que por parte del Gobierno se congele ese proyecto para el momento adecuado, porque entre otras cosas difícilmente lo van a sacar, incluso, para un objetivo que a mí me parece mezquino dentro de lo que es... quizás la palabra... –no me gustaría que se tomase en un sentido excesivamente fuerte–, pero con vistas a las elecciones.

Creo que hay que pensar más allá en las cosas y, sobre todo, hay que pensar en el déficit tan brutal que va a ocasionar a la sociedad canaria, que en estos momen-

tos no entiende en absoluto que se dedique tanto dinero y tanto esfuerzo de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para una necesidad que, en estos momentos, no es prioritaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, don Juan Alberto.

Señor Vicepresidente, le recuerdo que puede usted solamente contestar sobre las cuestiones de la comparecencia, no tiene usted por qué contestar otras cuestiones.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira): Señor Presidente, con el debido respeto, yo esperaba que eso se lo dijera usted al señor Viéitez y al señor Martín, y no me lo diga a mí; yo no me he salido en absoluto de la comparecencia.

A mí me han preguntado, única y exclusivamente, que diga las previsiones de gastos e ingresos de los tres años a partir del funcionamiento, y me he limitado a contestar exactamente y únicamente a lo que me preguntaban en la Comparecencia; y sin embargo, a mí con su consentimiento me han vapuleado porque me ajusté a la comparecencia. Y ahora me advierte usted: ¡no se salga usted de la comparecencia!

Bueno, en fin, yo lo que iba a decir es que yo contesté, en primer término, a lo que me pedían; me iba a oponer, por tanto, a las intervenciones que habían hecho una variación absoluta de la demanda, porque aquí me han planteado una cuestión totalmente diferente a la que me habían planteado en la comparecencia. (El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.) En la comparecencia me pedían unos datos, y los di; y, sin embargo, han aprovechado la ocasión para hablar del fundamento de la Televisión Autonómica, de por qué la poníamos, que los gastos eran excesivos, que ya lo discutiremos, pero hay que discutirlo ahora; por qué no dijo usted nada de esto.

Pues no dije nada de esto –ni ahora lo voy a decir, porque me lo ha prohibido el Presidente– porque no era el tema ni era la cuestión de la comparecencia. Me

limité a facilitar los datos pedidos por el señor Viéitez: gastos e ingresos de los tres primeros años a partir del funcionamiento; nada más, lo reitero. Protesto un poco —vamos a decirlo—, no mucho, porque me han sometido a unas críticas que no me merecía, porque lo único que he hecho es cumplir con el Reglamento de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero y Vicepresidente del Gobierno.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE REESTRUCTURACION DEL SECTOR TABAQUERO DE CANARIAS.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero. Proposición no de Ley: Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre reestructuración del sector tabaquero de Canarias.

Tiene la palabra el señor Lezcano.

El señor **LEZCANO MONTALVO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Después de cambiar alguna impresión con portavoces de otros Grupos Políticos y consultar a la Presidencia, les voy a hacer a ustedes una proposición que abrirá el Pleno en caso de que se acepte.

Hay varias enmiendas presentadas, alguna totalmente asumible, otras, no tanto. Hemos admitido un texto alternativo —prácticamente— del PSOE —aunque se presentara con varios minutos de atraso—, lo cual ya indicaba de por sí que nosotros no estamos por defender un texto por el hecho de tener ciertos derechos paternales sobre él, que queremos realmente que en este tema —que no hemos inventado, que no hemos traído aquí con intenciones novedosas, sino que se ha vivido y se ha debatido largamente durante la anterior

Legislatura y que, por lo tanto, es un problema rancio, es un problema que desgraciadamente no se ha solucionado todavía sobre el sector tabaquero canario, ya que hemos acometido otra vez, resucitamos, reafirmamos el tema que estaba como adormecido un poco en esta misma Sala—, quisiéramos que esta vez hubiera un resultado operativamente positivo en relación con los sectores afectados por el problema.

En este caso para poder, en cierta manera, hacer una transacción, un estudio colectivo, sobre todo de este texto alternativo presentado, porque hay otras enmiendas que, realmente, no ofrecen ninguna dificultad en ser asumidas, pues, de acuerdo con la Presidencia de la Cámara, les propongo a ustedes el aplazamiento para el Pleno siguiente, para que nos dé tiempo de hacer todas las consultas previas, que no significa una retirada, porque entonces decaería la proposición y habría que presentar otra, sino sencillamente con los textos que tenemos, que tenemos realmente una retórica riquísima sobre el tema, y sin añadir nada nuevo, sino precisamente extractando, modificando y quitando, podamos llegar a un acuerdo poco menos que consensuado, o consensuado totalmente.

Ustedes tienen la palabra si hay una aceptación sobre este tema..

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo, Señoría, que usted solicita a esta Presidencia que indique al Pleno si queda aplazada la proposición no de ley para un futuro Pleno.

Queda hecha la propuesta. ¿Hay asentimiento? *(Asentimiento.)*

Bien, queda entonces aplazada la proposición no de ley para un próximo Pleno por acuerdo unánime de la Cámara.

Se levanta la Sesión.

(Se levanta la Sesión a las once horas y cuarenta y ocho minutos.)

